

**REFERCA, C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454 207° y 158° DR. ALEXIS RAMÓN PARRA HERNÁNDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 48-A RMPET Número: 4 del año 2017, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de segunda son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente. ESTE FOLIO PERTENECE A: **REFERCA, CA Número de expediente: 08** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO Yo, GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, Venezolano, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 9.164.180, abogado en ejercicio inscrito en el INPREABOGADO 158221, colegiado en el estado Trujillo, bajo el número 2061, y debidamente facultado en la presente acta de asamblea de la Compañía Anónima REFERCA, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 04 de julio del 2005, bajo el número 8, tomo 12-A; y expediente que corre inserto bajo el número 08. Ante usted con el debido respeto ocurro, en conformidad con lo establecido en el artículo 217 del código de comercio vigente, para presentar la participación e inscripción de la presente acta ante el Registro mercantil. Participación que hago a los fines de que una vez cumplidos los tramites de inscripción, se sirva ordenar su Registro, fijación y publicación con el ruego de expedirme una (01) copia certificada con sus respectivos anexos, de la presente participación del documento de acta de asamblea general extraordinaria N° 03 DE ACCIONISTAS y del auto correspondiente. En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación. Abg. GEOVANY GONZALEZ REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\* SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM N° 454 207° y 158° Municipio Valera, 28 de Septiembre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ IPSA N.: 158221, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -48-A RMPET. Derechos pagados BS: 117.200,00 Según Planilla RM N°. 45400146887, Banco N°. 496639662-495321026 Por BS: 99.530,00. La identificación se efectuó así: MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ, GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, C.I: V-9.004.760, V-9.164.180, V-16.376.535, V-20.655.883. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: REFERCA, C.A Número de expediente: 08 Yo, GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, Venezolano, mayor de edad, soltero, Comerciante, domiciliado en la Parroquia El Tres de Febrero, Municipio La

Ceiba Estado Trujillo, actuando en este acto en mi carácter de presidente de la Compañía Anónima REFERCA, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 04 de julio del año 2005, bajo el número 8, tomo 12-A CERTIFICO: Que el acta que se transcribe a continuación, es traslado fiel y exacto de su original, el cual corre inserto en el libro de actas de asambleas que lleva esta Compañía. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 03 DE REFERCA, C.A. En el día de hoy, tres (03) de abril del año dos mil diecisiete, siendo las 09 de la mañana (09:00am), reunidos en la sede social de la empresa REFERCA, C.A, domiciliada en la avenida principal del Tres de Febrero, Parroquia Tres de Febrero, Municipio la Ceiba estado Trujillo, representada por sus accionistas GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad 9.164.180, GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad 16.376.535, Y MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad 9.004.760, los cuales representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado que integra esta compañía; constituidos en Asamblea General Extraordinaria de accionistas conforme a la cláusula decima primera del documento constitutivo estatutario. También se encuentran como invitados especiales el ciudadano: YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cedula de identidad V.20.655.883 y la ciudadana: MARÍA ELIZABETH PERDOMO URBINA, titular de la cedula de identidad V.17.605.242, licenciada en contaduría pública inscrita en el colegio de contadores públicos del estado Trujillo bajo el N° 71602. Preside la asamblea el socio GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, en su condición de presidente de la empresa quien una vez comprobada la asistencia que antecede, declara válidamente constituida la asamblea, dando a conocer el orden del día, el cual sometido a consideración, quedo establecido así: PRIMERO: Nombramiento del comisario Ad-Hoc, para que emita el informe del comisario correspondiente al periodo 2005-2006-2007-2008-2009-2010, y 2011, en vista de que fue imposible localizar al comisario designado para este periodo. SEGUNDO: Solicitar al comisario principal actualmente vigente para que emita el informe correspondiente al ejercicio económico de la empresa durante el periodo años -2012-2013-2014-2015 y 2016. TERCERO: Aprobar o improbar el ejercicio económico de la empresa durante el periodo años 2005 al 2016. CUARTO: Ratificación del comisario. QUINTO: Aumento de capital social de la compañía, mediante inventario anexo y consecuente modificación de las cláusulas quinta y sexta del documento constitutivo Estatutario. E igualmente sometimiento a consideración de la asamblea para aprobar o no, el aporte de capital y la admisión como nuevo socio que el invitado especial, ciudadano: Ylihc Geovany González Bastidas, presenta ante la asamblea, con motivo del aumento de capital. SEXTO: Nombramiento de la nueva junta directiva. Sometido a consideración el orden del día fue aprobado por unanimidad. PRIMERO: Se nombró como comisario Ad -- Hoc a la licenciada en contaduría pública: María Elizabeth Perdomo Urbina, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V.17.605.242, quien se encuentra presente. Seguidamente la comisario nombrada manifestó que aceptaba el cargo de comisario Ad-Hoc y para cumplir con la misión encomendada, solicita que la asamblea le conceda una

hora para revisar el ejercicio económico de la compañía correspondiente a los años 2005- al 2011. La asamblea aprobó el pedimento de la comisario nombrada Ad Hoc, por lo que se suspendió la asamblea desde las 09.30 am hasta las 10.30 am. Siendo las 10.30 am, se procedió a continuar la asamblea suspendida por una hora antes, se solicitó el informe al comisario Ad Hoc, la cual manifestó lo siguiente: He revisado la contabilidad correspondiente al ejercicio económico de la empresa durante el periodo a los años 2005 al 2011, y considero que los mismos deben ser aprobados ya que cumplen en forma correcta todos los requisitos normalmente aceptados en contabilidad. SEGUNDO: Toma la palabra La licenciada en contaduría pública: María Elizabeth Perdomo Urbina y expresa lo siguiente: En mi condición de comisario principal y en atención al ejercicio de mis funciones en esta empresa presento ante esta asamblea el informe financiero correspondiente a el ejercicio económico de los años 2012-2013-2014-2015 y 2016, para que sean aprobados o no, y anexados a la presente acta. TERCERO. La asamblea procedió a aprobar los estados financieros de los años 2005 al 2016, en atención al informe del comisario al cual contrae el punto primero y segundo de esta acta. CUARTO: Queda ratificada para el presente periodo como comisario principal la licenciada en contaduría pública: MARÍA ELIZABETH PERDOMO URBINA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad V.17.605.242, inscrita en el colegio de contadores públicos del estado Trujillo bajo el N° 71602. QUINTO: Toma la palabra el presidente de la empresa GEOVANY ANTONIO GONZÁLEZ GONZALEZ, quien manifiesta a la asamblea, que es necesario un incremento del capital social de la empresa, por nueve millones ochocientos mil bolívares (9.800.000,00 Bs), con la emisión de cuatrocientos noventa mil (490.000) nuevas acciones, con un valor nominal de veinte bolívares (Bs. 20) cada una. Con motivo del aumento del capital social planteado y tomando en consideración el derecho de preferencia que cada socio tiene Monto de nueve millones ochocientos mil bolívares (9.800.000,00 Bs), queda aumentado así el monto del capital social de la sociedad a la cantidad de diez millones de bolívares (Bs 10.000.000,00). Esta suscripción de nuevas acciones se formalizo en el correspondiente libro de accionistas llevados por esta compañía. Dicho aumento de capital trae como consecuencia la modificación de la cláusula QUINTA Y SEXTA del documento constitutivo- Estatutario, tal como se describe a continuación: CLAUSULA QUINTA. El capital de la compañía es la cantidad de diez millones de bolívares (Bs. 10.000.000,00) divididos y representados en quinientos mil (500.000) acciones nominativas con un valor de veinte bolívares (Bs. 20) cada una. Las acciones dan a sus propietarios iguales derechos, con la fuerza de un voto en la asamblea de accionistas. Las acciones son divisibles respecto a la sociedad, quien solo reconoce un propietario por cada acción y su propiedad se establece mediante la inscripción en el libro de accionistas de la compañía. CLAUSULA SEXTA: El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: El socio: YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, ha suscrito y pagado un total de doscientos setenta y cinco mil (275.000) nuevas acciones por su valor nominal de veinte bolívares (Bs 20) cada una, que representan cinco millones quinientos mil bolívares (Bs 5.500.000,00); la socia: GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, suscribe y paga ochenta y un mil setecientos cincuenta (81.750) acciones, para un valor neto de un millón seiscientos treinta y cinco mil bolívares

(Bs 1.635.000,00); la socia: MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ, suscribe y paga ochenta y un mil setecientos cincuenta (81.750) acciones, para un valor neto de un millón seiscientos treinta y cinco mil bolívares (Bs 1.635.000,00); el socio: GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, suscribe y paga sesenta y un mil quinientos (61.500) acciones, para un valor neto de un millón doscientos treinta mil bolívares (Bs 1.230.000,00); quedando de esta manera suscrito y pagado totalmente el capital por los accionistas en mercancías y bienes muebles según balance anexo al expediente de la compañía y a la presente acta. SEXTO: La asamblea aprobó por unanimidad, que la junta directiva nombrada para regir el presente periodo queda facultada con todas las prerrogativas deberes y actuaciones conforme al documento constitutivo estatutario; quedando conformada la junta directiva de la siguiente manera: Presidente el socio: YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, Vice- presidente al socio: GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, Director general al socio: MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ. Con la aprobación de esta junta directiva trae como consecuencia la modificación de la cláusula vigésima del documento constitutivo- Estatutario, tal como se describe a continuación: CLAUSULA VIGESIMA: Para el segundo periodo se ha designado como Presidente el socio: YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, Vice- presidente al socio: GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, Director general al socio: MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ. Nosotros: Ylih Geovany González Bastidas, Geovany Antonio González González, Geovana Osmeli González Bastidas y María Benita Bastidas Márquez, ut supra identificados; bajo fe de juramento declaramos: Que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene relación alguna con actividades acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas; e igualmente, que los fondos producto de este acto tendrán un destino lícito. Seguidamente la asamblea participo a los asistentes a cerca de que las demás cláusulas del acta Constitutiva-Estatutaria siguen vigentes en todas y cada una de sus partes, en unión de las modificadas anteriormente, quedando así resuelto los puntos a tratar. Agotado el objeto de la Asamblea y no habiendo más puntos que tratar, se declara terminada la misma, no sin antes facultar al ciudadano: GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, Venezolano, Mayor de edad, Soltero, Titular de la cédula de identidad N° V.9.164.180, para realizar la participación e inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil. La presente acta, una vez Leída y aprobada es firmada en señal de su conformidad. (Fdo.) Ylih Geovany González Bastidas, (Fdo.) Geovany Antonio González González, (Fdo.) Geovana Osmeli González Bastidas, (Fdo.) María Benita Bastidas Márquez. MUNICIPIO VALERA, 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.) MARIA BENITA BASTIDAS MARQUEZ, GEOVANY ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ, GEOVANA OSMELI GONZALEZ BASTIDAS, YLIHC GEOVANY GONZALEZ BASTIDAS, DR.ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2017.3.4604** DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.